

Guayaquil, junio 22 de 2015

Señor
Presidente
MORATUR T.U.R.S. S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme poner en su conocimiento que, en esta fecha, he procedido a ceder y transferir, a título transaccional, las cinco (5) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de US\$10.00, de que soy titular en el capital suscrito y pagado de la Compañía de su representación, con todos los derechos y créditos que como accionista me corresponden hasta la presente fecha, a favor del señor economista **ESTEBAN JOSÉ VELÁSQUEZ DELGADO, cesión sujeta a la condición suspensiva**, de que la adquisición de las mismas no se entienda perfeccionada sino una vez transcurrido el plazo del artículo 197 de la Ley de Compañías, sin que dentro de él haya habido reclamo respecto del Título #3, que se me ha extraviado, y que documenta las acciones objeto de esta cesión, y como contrapartida, el pago que el Cesionario habrá efectuado, del saldo del precio pactado por instrumento separado, lo que él deberá justificar ante usted, a efectos que se le entregue el Título sustitutivo expedido a favor de él, y proceda usted a notificar esta transferencia, a la Superintendencia de Compañías.

Sírvase, en consecuencia, proceder a costa mía, con arreglo a lo dispuesto por el señalado artículo 197 de la Ley de Compañías, en forma inmediata.

TITULO N° 3, contentivo de 5 acciones (extraviado)
Título sustitutivo a ser expedido, de no haber reclamo de tercero: N° 8

NÚMEROS de las acciones: 76 a la 80, inclusive

CEDENTE:
GAVI MARICELA GONZÁLEZ MORA
C.C.# 0916788094

CESIONARIO
ESTEBAN JOSÉ VELÁSQUEZ DELGADO
C.C. #1707781066

Valor nominal de cada acción: Diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00).

La Cedente es de estado civil casada y de nacionalidad ecuatoriana. El Cesionario es casado, de nacionalidad ecuatoriana.

Consecuentemente, **LA CEDENTE** y **EL CESIONARIO** declaran de modo expreso que la cesión pactada habrán surtido efectos plenos entre ellos y frente a **MORATUR**, sin lugar a reclamo alguno, en virtud de que tendrán esta carta de cesión como la nota de cesión que se adherirá al Título sustitutivo que se expida conforme a lo que han convenido entre ellos.

En consecuencia, cumplida la condición, sírvase proceder al registro de la indicada transferencia y a comunicar del particular a la Superintendencia de Compañías, por lo que, para los fines legales consiguientes, suscribe conmigo la presente, el Cesionario, aceptándola, así como mi cónyuge, autorizándola.

Muy atentamente,


Gavi Marcela González Mora
CEDENTE


Esteban José Velásquez Delgado
CESIONARIO


Acepto la cesión condicional que efectúa mi cónyuge
Renán Humberto Cedeño Ballesteros
C.C. #2000041794

